

27/03/2015

Circular 32/2015

Asunto: Convocatoria de subvenciones a proyectos de prevención y capacitación en el marco del mecanismo de protección civil de la Unión Europea para 2015

El próximo 8 de abril finaliza el plazo para la presentación de proyectos de prevención y capacitación en materia de protección civil dentro del Programa de Trabajo anual para la ejecución del mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea para 2015.

El objeto de la convocatoria es la selección de los proyectos que apoyen y complementen los esfuerzos de los Estados participantes y de terceros países elegibles para la prevención y preparación en materia de protección civil y contaminación marina enfocada a áreas en las que es necesaria una visión común europea.

El presupuesto total destinado por la Unión a estos efectos asciende a **33.502.000 euros**, con los que **se cofinanciará el 75% de los costes subvencionables**, con una contribución de la UE hasta un máximo de **800 000 euros para cada propuesta de financiación**.

A la convocatoria pueden optar organismos públicos estatales, de Comunidades Autónomas, municipios y provincias, así como entidades privadas en relación con este ámbito. Está abierta también a los países que se encuentran en la fase de ampliación y a aquéllos con los que se tiene establecida una política de vecindad.

Cada uno de los ámbitos de la convocatoria, prevención y capacitación, tiene sus **objetivos específicos**. Para los **proyectos de prevención**, el objetivo es apoyar y complementar los esfuerzos de los Estados participantes y los terceros países elegibles en acciones dirigidas a lograr un mayor nivel de protección y la capacidad de recuperación ante desastres mediante la prevención o la reducción de sus efectos.

Para los **proyectos de capacitación** se trata de crear mejores condiciones previas para mejorar la preparación y, además de aumentar la conciencia de la protección civil y/o profesionales de la contaminación del mar y de los voluntarios en el ámbito de la capacitación para desastres.

Las solicitudes deben presentarse en uno de los idiomas oficiales de la Unión Europea. Sin embargo, con el fin de facilitar la evaluación de los evaluadores, una



traducción al inglés debe acompañar cualquier propuesta escrita en otro idioma. Los solicitantes pueden pedir una versión de idioma diferente de cualquier documento publicado para esta convocatoria; si se realiza dicha solicitud, la fecha límite para la presentación de propuestas puede tener que ser pospuesta hasta que la traducción del documento solicitado haya sido completada.

El marco legal en el que se apoya es la Decisión nº 1313/2013 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Mecanismo de Protección Civil de la Unión y sus normas de desarrollo (C (2014) 7489 final).

Para acceder a las bases de la convocatoria y a los formularios correspondientes (en inglés), [click aquí](#)

